CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LCO N° 18/13 CONTRATO N° 73/13

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES**, con **C.I. N° 654.754**, en representación de la firma **LA ALPACA S.R.L.**, con domicilio en Gaspar Rodríguez de Francia N° 2029 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 73/2013,** suscrita en fecha 29 de julio de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 516/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 73/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1664/2013.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prorroga de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios,** cuyo cómputo corre a partir del 26 de agosto del 2013.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE

Este Convenio afecta únicamente al plazo de entrega, conforme a lo solicitado por el **PROVEEDOR** en fecha 02 de setiembre de 2013. Las partes no modificadas de la **Contrato N° 73/2013,** quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...08.....días del mes de**...Noviembre..... **del año dos mil trece.**

PROVEEDOR

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC